

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 31 de Marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 324 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 4541/2016, Las Resoluciones CM N
ro. 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz, informó que por razones de servicio se dispuso el pase del agente Hernán Javier Gonzalez, quien se desempeñaba en la Oficina de Notificaciones del mencionado fuero, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que el mencionado agente se desempeña actualmente en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones Penal, Contravencional y de Faltas con el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Hernán Javier González, Legajo N° 6091, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Apelaciones Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo las condiciones actuales de revista, mientras persistan las necesidades de servicio.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Notificaciones PCyF, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 324 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI

Presidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Bueños Aires